



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO TALARA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ZONAL Nº 024-2022-GRP-DRTPE-DPSC-ZTPET.

Talara, 15 de noviembre de 2022.

**VISTO:** El Expediente Nº I.L. 04 - 2021-DRTPE-PIURA-ZTPET/RENEEIL, sobre la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la Empresa "SERVICIOS DE VIGILANCIA NACIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - "SERVIN S.R.L.", con RUC Nº 20102962347, al amparo de la Ley Nº 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo Nº 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo Nº 020-2007-TR; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la intermediación laboral que involucra al personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de la empresa usuarias sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores:

**SEGUNDO:** Que, las empresas de servicios complementarios son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias y no vinculadas al giro del negocio, tales como la actividad de vigilancia, seguridad, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º, inciso 11.2 de la Ley Nº 27626, en concordancia con el artículo 1º del Reglamento, el Decreto Supremo Nº 003-2002-TR;

**TERCERO:** Que, asimismo, la empresa solicitó su Renovación de su Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para realizar Servicios Complementarios: Vigilancia Privada.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley Nº 27626, el Decreto Supremo Nº 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo Nº 008-2007-TR y Decreto Supremo Nº 020-2007-TR; y el Decreto Supremo Nº 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-TR:

**SE RESUELVE:**

Disponer la renovación de la inscripción de la empresa "SERVICIOS DE VIGILANCIA NACIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - "SERVIN S.R.L." en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral por los términos señalados en el tercer considerando de la presente resolución, autorizándose los Servicios Complementarios: Vigilancia Privada, procediéndose a expedir la Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente.

**HÁGASE SABER**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO TALARA - DRTPE  
Nestor Regallo Gutierrez Villar  
JEFE ZONA (e)

ZONA DE TRABAJO Y P.E. TALARA: Av. GRAU S/N TALARA-  
PIURA T: (073) 381541